

LEY MUNICIPAL N° 468

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal.

**EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO",
DECRETA:**

**LEY MUNICIPAL DEROGATORIA A LA DISPOSICION ADICIONAL
SEGUNDA DE LA LEY MUNICIPAL N° 429 DE 17 DE AGOSTO DE 2022.**

ARTÍCULO 1.- La presente Ley Municipal tiene por objeto derogar la disposición adicional segunda de la Ley Municipal N° 429 Ley Municipal de aprobación del séptimo traspaso presupuestario intrainstitucional del presupuesto de distribución de saldos caja y banco gestión 2021 al presupuesto de la gestión 2022 – GAM El Torno, del 17 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección Municipal correspondiente, se proceda al inicio de contratación de la segunda fase para la conclusión de la Construcción del Centro de Salud Santa Martha Distrito 10.

DISPOSICIÓN FINAL

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- El órgano ejecutivo municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente ley municipal.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- En aplicación del Artículo 129 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, el Órgano Ejecutivo Municipal remitirá la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para fines consiguientes.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil Veintidós.


Martha Abrego Pinto
PRESIDENTA a.i.
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO


Bertha Yucra Yucra
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO



Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil Veintidós.


Ing. Hediberto Cuellar Cova
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO